



PROCESO: ACCION DE GRUPO.
ACCIONANTE. ARGENIDA NIEBLES DE CASTRO y otros
ACCIONADA: PROMIGAS S.A., E.S. P.-
RADICACIÓN: 08001315300420220015300.

BARRANQUILLA, OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Solicita el apoderado del accionante se corrija la fecha señalada en el numeral 6 de la parte resolutive del auto de 27 de abril de 2023.

Observa el despacho que asiste razón al memorialista en la medida en que en el numeral aludido se señala como fecha para la celebración de la audiencia 18 de mayo de 2022, errando el año de celebración de la misma, razón por la cual y en atención a lo dispuesto en el artículo 286 del C. G del P., se procederá con la debida corrección.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1°) CORREGIR el error en que se incurrió en el numeral sexto de la parte resolutive del auto de fecha 27 de abril de 2023, numeral que quedará así:

“6°) SEÑALAR la audiencia del día 18 de mayo de **2023** a la hora de las 08:00 a.m., para llevar a cabo la recepción de los interrogatorios de parte, declaraciones de testigos e interrogatorio al perito”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06c16210b4c09bda6c3405fe7bea9d720d0e3963f5e86b24aca948458a1cc1e1

Documento generado en 08/05/2023 09:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>